Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 012-2016-MDP-T

Tacna, 31 de Marzo del 2016

EL CONCEJO DISTRITAL DE POCOLLAY:

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de Marzo del 2016, el Informe N° 076-2016-UC-OAF-MDP, el Informe N° 293-2016-OAF-MDP-T, el Informe N° 194-2016-OAJ-MDP/T, Informe N° 0026-2016-GM-A/MDP-T, Memorandun N° 060-2016-A-MDP-T, sobre la Aprobación del Balance Financiero del año 2015;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972, señala que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia".

Que, el artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece en el numeral 17 las Atribuciones del Concejo Municipal, dentro de las cuales se encuentra Aprobar el Balance y la Memoria.

Que, mediante Informe N°076-2016-UC-OAF-MDP de fecha 28 de Marzo del 2016, el Jefe de la Unidad de Contabilidad remite el Balance Financiero 2015 para su trámite correspondiente.

Que, con Informe N° 293-2016-OAF-MDP-T de fecha 29 de Marzo del 2016, el Jefe de la Oficina de Administración y Finanzas informa que la Unidad de Contabilidad hizo el cierre en la WEB el día 26 de marzo del 2016 de los Estados Financieros y Presupuestarios en cumplimiento de la normativa 2 artículo 28 Ley N° 28708 "Ley General del Sistema de Contabilidad" numeral 9 literal b) de la Directiva N° 004-2015-EF/51.01 cuyo vencimiento de presentación es hasta el día 31 de marzo del presente año.

Que, con Informe N° 194-2016-OAJ-MDP/T de fecha 31 de Marzo del 2016 se tiene la remisión del Balance y Memoria Anual 2015 efectuado por la Oficina de Administración y Finanzas sobre el Periodo 2015 es de opinión que el presente caso sea elevado al Pleno del Concejo Municipal para su evaluación y aprobación.

Que, mediante Informe N° 0026-2016-GM-A/MDP-T de fecha 29 de Marzo del presente año, el Gerente Municipal solicita que a través de la Oficina de Secretaría General se eleve a Sesión de Concejo para su respectiva aprobación.

Que, teniendo en consideración lo antes señalado, estando a las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, a lo dispuesto en Sesión Ordinaria de Concejo, el Pleno del Concejo Municipal por UNANIMIDAD dictó el siguiente:

Municipalidad Distrital
POCOLLAY

ACUERDO DE CONCEJO
Nº 012-2016-MDP-T

ACUERDO

ARTICULO PRIMERO: APROBAR los Estados Financieros del Ejercicio Económico 2015 de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR el cumplimiento del presente a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Unidad de Contabilidad, debiendo implementar las acciones administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY
BLAS MAMANI INQUILLA
ALCALDE(e)

Cc. Archivo
Alc
GM
OAF
OAJ
Contabilidad